



13717

RESOLUCION DIRECTORAL N° 263-2017-ANA-OA

Lima, 16 OCT 2017

VISTOS:

El informe situacional del expediente N° 547-2017-ANA-OA-UEC de la obligada "EXPORTADORA KON SOL S.A.C."; la solicitud de fraccionamiento de multa de fecha de 11 de agosto de 2017, el Memorando N° 266-2017-ANA-OA-UEC de fecha 02 de octubre de 2017, de la Unidad de Ejecución Coactiva, el Memorando N° 361-2017-ANA-OA/UC de fecha 04 de octubre de 2017, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obligada "EXPORTADORA KON SOL S.A.C."; mediante documento de vistos, solicita el fraccionamiento de deuda que mantiene con la Autoridad Nacional del Agua, por concepto de multa impuesta por la AAA Chaparra Chincha, mediante Resolución Directoral N° 657-2017-ANA-AAA-CH.CH., equivalente a (5.0) Unidades Impositivas Tributarias, proponiendo su cancelación en dieciocho (18) cuotas mensuales; cumpliendo con remitir copia del Comprobante de Pago N° 05793253-5-G emitido por el Banco de la Nación, a la cuenta corriente N° 00-000-877174, por el importe de S/ 4,050.00 (Cuatro Mil Cincuenta y 00/100 Soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por la obligada el saldo pendiente de pago asciende a S/ 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos y 00/100 Soles);

Que, la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", establece en su numeral 6.4, los requisitos y el procedimiento para acceder al fraccionamiento;

Que, luego de calificada la solicitud de fraccionamiento, con los documentos de vistos, la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad han emitido el informe situacional del expediente N° 547-2017-ANA-OA-UEC y el documento de liquidación de intereses y cronograma de pago por un periodo fraccionado de dieciocho (18) cuotas mensuales, respectivamente;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua"; y a la facultad concedida a la Oficina de Administración para aprobar o denegar la solicitudes de fraccionamiento de deuda;

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Ejecución Coactiva y de la Unidad de Contabilidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de fraccionamiento de deuda solicitado por la obligada "EXPORTADORA KON SOL S.A.C.", respecto al expediente N° 547-2017-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".



Artículo 2°.- APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349, referencia de cuenta N° 000547-2017, del Banco de la Nación a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL S/	PAGO MENSUAL S/	INTERES S/	AMORTIZACION S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	16,200.00	969.94	129.60	840.34	15,359.66	30/10/2017
2	15,359.66	969.94	122.87	847.07	14,512.59	30/11/2017
3	14,512.59	969.94	116.10	853.84	13,658.75	30/12/2017
4	13,658.75	969.94	109.27	860.67	12,798.08	30/01/2018
5	12,798.08	969.94	102.38	867.56	11,930.52	28/02/2018
6	11,930.52	969.94	95.44	874.50	11,056.02	30/03/2018
7	11,056.02	969.94	88.44	881.50	10,174.52	30/04/2018
8	10,174.52	969.94	81.39	888.55	9,285.97	30/05/2018
9	9,285.97	969.94	74.28	895.66	8,390.31	30/06/2018
10	8,390.31	969.94	67.12	902.82	7,487.49	30/07/2018
11	7,487.49	969.94	59.90	910.04	6,577.45	30/08/2018
12	6,577.45	969.94	52.62	917.32	5,660.13	30/09/2018
13	5,660.13	969.94	45.28	924.66	4,735.47	30/10/2018
14	4,735.47	969.94	37.88	932.06	3,803.41	30/11/2018
15	3,803.41	969.94	30.42	939.52	2,863.89	30/12/2018
16	2,863.89	969.94	22.91	947.03	1,916.86	30/01/2019
17	1,916.86	969.94	15.33	954.61	962.25	28/02/2019
18	962.25	969.94	7.69	962.25	0.00	30/03/2019

Artículo 3°.- ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución Directoral; debiendo además en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, informar a la Oficina de Administración a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada "EXPORTADORA KON SOL S.A.C."; debiendo devolver a la Unidad de Ejecución Coactiva la constancia de notificación en original, para que sea agregada al expediente.

Artículo 5°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, a la Administración Local de Río Seco y a la Unidad de Contabilidad.

Regístrese, comuníquese.



ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
 Director de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua

